

RESOLUCIÓN No. 05.A.DIC.074

Dr. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL CARLOS ALBERTO SALAN CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 1 de abril de 2005 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico mediante memorando No. SC.ICA.DJ.05.242 de 3 de mayo de 2005, ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003

RESUELVE:

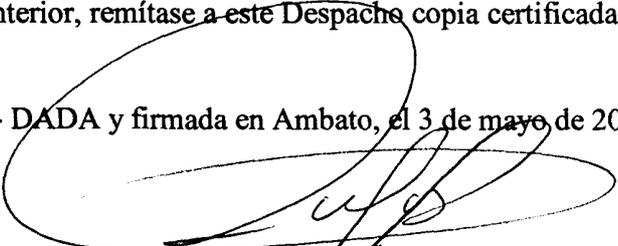
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL CARLOS ALBERTO SALAN CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Pelileo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Pelileo: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 3 de mayo de 2005.


DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

RAZON: Fiento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL CARLOS ALBERTO SALAS CIA. LDA., y la de Constitución de la misma, la Resolución que antecede.- Day fe.- Agosto a doce de mayo del año dos mil cinco.-

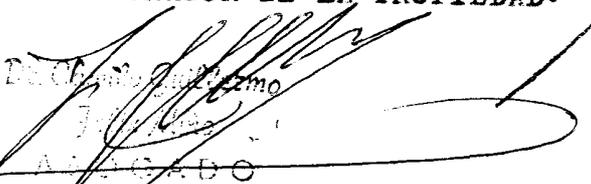

Dr. Rómulo Antonio Torres
NOTARIO PÚBLICO
Monsieur de la Calle al Heraldo
San José, Costa Rica



QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CON EL NUMERO:
NUEVE(9).-

PELILEO, 13 DE MAYO DEL 2.005

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-


A. G. A. B. O.
Matriculado en el Libro de Tiquia.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
PARTIDO DE PELILEO
Antonio Clavero s/n y Av. 22 de Julio
Tel: 871-253